

CIRCULAR N° 95/2026

REF: CURSO "FORMACIÓN INTEGRAL PARA MANDOS MEDIOS".-

Montevideo, 1º de setiembre de 2026.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial cumple en librar la presente a efectos de poner en conocimiento de los señores Jerarcas que, en el marco de las líneas de acción previstas en el **Plan Estratégico 2025-2034 del Poder Judicial**, se encuentra contemplada la realización de actividades de capacitación de carácter obligatorio, orientadas al fortalecimiento de las competencias necesarias para el adecuado desempeño de las funciones de conducción, coordinación y gestión institucional.

En tal sentido, se ha dispuesto la realización del curso denominado **"Formación Integral para Mandos Medios"**, dirigido a quienes se desempeñan como **Actuarios**, con el propósito de contribuir al fortalecimiento de sus competencias en materia de gestión, liderazgo, comunicación, coordinación y conducción de equipos y demás competencias vinculadas al ejercicio de responsabilidades funcionales y jerárquicas. La actividad tendrá una carga horaria total de 56 horas y se desarrollará bajo la modalidad virtual sincrónica, mediante la plataforma Zoom, conforme al cronograma establecido para la propuesta formativa que oportunamente se comunicará a los participantes.

Las instancias de capacitación se desarrollarán en las siguientes fechas:

FECHA: Todos los miércoles y viernes desde el 9 de setiembre al 11 de diciembre de 2026.

HORARIO: de 16:00 a 18:00 horas.

MODALIDAD: Virtual sincrónica - Plataforma Zoom.

CARGA HORARIA TOTAL: 56 horas.

En atención al carácter obligatorio de la actividad, los señores Jerarcas



comprendidos en la convocatoria serán oportunamente notificados de su participación, debiendo adoptar las medidas necesarias a efectos de asegurar su asistencia y participación durante las distintas instancias que integran la propuesta formativa.

Asimismo, se hace saber que la participación en la actividad estará sujeta al cumplimiento de las condiciones de asistencia y demás requisitos que se establezcan a efectos de la correspondiente acreditación y certificación de la capacitación.

Los datos de acceso a las instancias virtuales, así como las restantes indicaciones de carácter operativo, serán comunicados oportunamente por la Sección Capacitación (SECAP) a los funcionarios convocados.

Se solicita a los señores Jerarcas adoptar las medidas que correspondan a efectos de facilitar el cumplimiento de la actividad, procurando compatibilizar su participación con las necesidades del servicio

Sin otro particular, saluda a Uds. atentamente;

Cra. Isabel ROBERTO ALVES
Sub Director General
Servicios Administrativos

